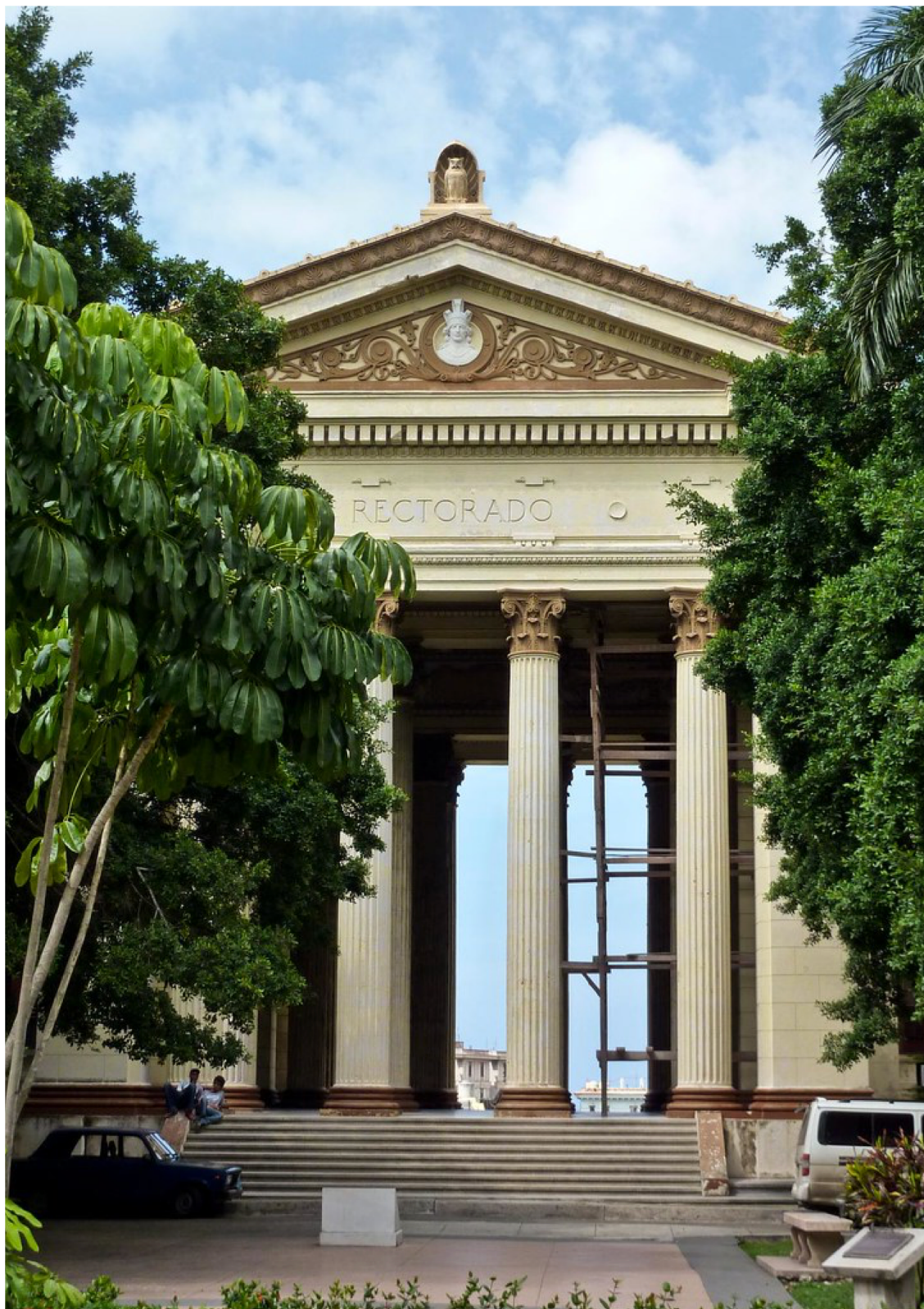


INFORME

Observatorio de Libertad Académica

Febrero
— **2022**



Ideologización y adoctrinamiento como **formas de violación**
de la libertad académica y de pensamiento en cuba

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 18

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola,
José Raúl Gallego, Dimas Castellanos, Alenmichel Aguiló,
Fernando Almeyda, David Gómez Gamboa, Catalina
Rodríguez, Alejandra Suárez

Apoyan:



Informe No. 18

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-958-53656-8-1

Autores:

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

José Raul Gallego

Alenmichel Aguiló

Fernando Almeyda

Dimas Castellanos

David Gómez Gamboa

Catalina Rodríguez

Alejandra Suárez

Diciembre de 2021

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

Rectorado de la muy ilustre

Universidad de La Habana (1728) -

Carlos Reusser

Derecho de autor © 2022 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders

Aula Abierta

Universidad de Pennsylvania

4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen ni un balance de las discriminaciones por motivos ideológicos y las violaciones a la libertad académica en la educación superior cubana posterior a 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta cuatro casos (dos históricos y dos posteriores a 2010) de profesores y/o estudiantes víctimas de este tipo de discriminación e incluye el análisis de un discurso y una regulación que atentan contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

Ideologización y adoctrinamiento como formas de violación de la libertad académica y de pensamiento en Cuba

El décimo octavo informe del Observatorio de Libertad Académica, titulado “Ideologización y adoctrinamiento como formas de violación de la libertad académica y de pensamiento en Cuba”, correspondiente al mes de febrero de 2022, analiza el proceso de ideologización y censura impuesto desde el poder en las instituciones educativas cubanas, lo cual socava la libertad académica y de pensamiento, así como normas internacionales de derechos humanos en la materia¹.

Este informe expone dos casos históricos y dos recientes que constituyen evidencias de las violaciones de la libertad académica contra estudiantes y profesores pertenecientes a instituciones educativas cubanas. Se concluye con una presentación de las estadísticas referentes a violaciones de derechos fundamentales incluyendo 70 casos de libertad académica, registrados hasta la fecha.

¹ Cuba es Estado parte de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Además, Cuba ha ratificado la Convención (No. 87) de la OIT sobre la Libertad de Asociación y la Protección del Derecho a Organizarse (1948), la Convención (No. 98) de la OIT sobre la Aplicación de los Principios del Derecho a Organizarse y a la Negociación Colectiva (1949), la Convención (No. 100) de la OIT sobre la Igualdad de Remuneración para Hombres y Mujeres que Desempeñen Trabajos de Igual Valor (1951), la Convención (No. 111) de la OIT sobre la Discriminación respecto al Empleo y la Ocupación (1958), la Convención (No. 122) de la OIT sobre la Política de Empleo. El Estado Cubano, aun cuando suscribió el 28 de febrero de 2008, no ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ni el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Cuba participó, además, en la aprobación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) y ratificó el 16 de julio de 1952 la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

El II Congreso de la (UJC) y las expulsiones de las universidades

En este apartado se valoran los fundamentos teóricos que motivaron una descomposición de la sociedad civil cubana; tal desmontaje se manifestó en la introducción de planes de estudios desde edades muy tempranas con un componente ideológico y doctrinario, la clausura de la escuela privada, la anulación de la autonomía universitaria, la declaración de la exclusividad de las universidades para “los revolucionarios” y de la obligatoriedad de asignaturas eminentemente ideológicas como “Comunismo Científico”; así como en la introducción de mecanismos de control ideológico y de censura como las Comisiones de Asuntos Políticos, dirigidas por la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) en coordinación con el Ministerio del Interior (MININT)) para reprimir a religiosos, homosexuales, contestatarios o personas que tenían vínculos en el extranjero.

Ejemplo de estos mecanismos de control fueron la creación de los contingentes y destacamentos formados por estudiantes menores de edad que se insertaban en tareas laborales y propagandísticas, cumpliendo incluso misiones internacionales; tal fue el caso de los destacamentos Manuel Ascunse Domenech (1972), el Destacamento Internacionalista Che Guevara (1978), el Carlos J. Finlay (1982), entre otros que llegaron a instrumentalizar e involucrar con las misiones del régimen a miles de educandos.

Reglamentos para la aplicación de las categorías docentes en la educación superior cubana (primera parte): Resoluciones 25/1993 y 128/2006 del Ministerio de Educación Superior.

En dos entregas se analizarán cuatro normas emitidas por el Ministerio de Educación Superior (MES) que ilustran la transición y adaptación del paradigma soviético docente- educativo. El tránsito propuesto comprende un cambio ideológico mediante el cual se mantienen los

criterios fieles a los designios del Partido Comunista de Cuba (PCC), expuestos en los siguientes documentos oficiales: Resolución 25/1993, Resolución 128/2006, Resolución 85/2016 y Resolución 10/2018.

Así, el presente informe hace especial énfasis en los reglamentos contenidos en las Resoluciones 25/1993 y 128/2006 que corresponden a un período de tránsito y adaptación del viejo al nuevo “paradigma” ideológico de la Revolución Cubana; ambas normativas tienen una estructura muy semejante y conservan la posibilidad del régimen de inmiscuirse en los asuntos académicos y docentes, pudiendo ejercer la censura de las libertades académicas de manera directa.

1. Casos históricos (1959-2010)

Se incluyen dos casos relacionados con acoso y hostigamiento, derivados de discriminación por motivos político-ideológicos: Jorge Luis Camacho Canino, de la carrera de Actuación en la facultad de Artes Escénicas del Instituto Superior de Arte (ISA) y de Ciro Javier Díaz Panedo, estudiante de la carrera de Matemática en la facultad de Matemática y Computación (MATCOM) de la Universidad de La Habana (UH).

1.1. Jorge Luis Camacho Canino

En 1981 Jorge Luis Camacho Canino, cursante del 4to año de la carrera de Actuación en el Instituto Superior de Arte resultó expulsado como consecuencia de haber solicitado su baja docente para emigrar a Francia por motivos personales. En la Resolución Rectoral No. 7/81 se indica que la Comisión Disciplinaria que funcionaba con carácter permanente en la institución educativa había evaluado esa decisión como una falta muy grave a tenor con lo legislado por el ministro de Educación Superior Ing. Fernando Vecino Alegret, ya que evidenciaba en sí misma una actitud contraria a la Revolución.

Con anterioridad el estudiante había sido reprendido por apoyar desde su posición como dirigente de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU) a algunos compañeros de clase que habían montado "Striptease", obra censurada del dramaturgo polaco Slawomir Mrozek. Como consecuencia fue separado de la UJC y solicitó una licencia académica de un año (1980-81), período en que al menos dos de sus amigos en la facultad fueron expulsados. En medio de esa circunstancia pudo tramitar su salida a Francia viéndose forzado a solicitar la baja docente.

1.2. Ciro Javier Díaz Panedo

En 2004 Ciro Javier Díaz Panedo finalizaba la carrera de Matemática de la Universidad de La Habana cuando le fue vetada su incorporación al claustro por motivos político-ideológicos. Las autoridades y censores de la universidad basaban sus consideraciones en su calidad de co-fundador de una banda de punk-rock manifestante llamada "Porno para Ricardo" (PPR) y en su quehacer crítico como cantautor. A pesar de su satisfactorio desempeño académico, la UJC le retiró el aval que necesitaba para optar por una plaza de profesor en su facultad.

De resultas, Ciro Javier no pudo hacer parte del claustro universitario. Nunca recibió una respuesta o explicación oficial, sino que fue de facto marginado de toda plaza universitaria por la que optó. El joven licenciado en Matemática sintió con más fuerza el hostigamiento de la Seguridad del Estado en la medida en que su carrera artística derivaba en acciones críticas frente al régimen cubano. Padeció persecución hasta llegar a las detenciones arbitrarias, la prohibición de conciertos, entre otras formas de acoso. En 2013 obtuvo una beca sin la necesidad de respaldo institucional por parte del Estado y viajó a Brasil para realizar estudios postgraduados llegando a doctorarse en Matemática aplicada y programación científica por la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP).

2. Casos recientes (2010-presente)

Se presentan dos casos que evidencian las violaciones de los derechos académicos de Maykel Hernández Aro, graduado de la especialidad de Ingeniería Agronómica en la Universidad Central Marta Abreu de las Villas (UCLV), y Ermis Carbonell Ferrer, estudiante de la carrera de Imagenología y Radio Física Médica en la Facultad de Tecnología de la Salud de la Universidad de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba (UCMSC).

2.1. Maykel Hernández Aro

Maykel Hernández Aro se graduó en 2004 de la especialidad de Ingeniería Agronómica en la Universidad Central Marta Abreu de Las Villas. Por sus buenos resultados como estudiante fue ubicado en ese centro de enseñanza superior para que realizara allí su servicio social como profesor en la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Hernández Aro, de formación católica, no comulgaba con las ideas del régimen cubano, por lo cual tuvo varios problemas con profesores de la universidad, fundamentalmente con militantes del PCC.

Durante los 10 años que trabajó en la UCLV se sintió discriminado por no querer formar parte de las filas del PCC, por lo que fue víctima de malos tratos, ofensas y daño moral. Por todas estas situaciones, en enero de 2015, Hernández Aro decidió salir del país y, una vez concluidos los compromisos docentes del semestre anterior, solicitó por escrito al jefe de departamento de Agronomía su baja laboral. El profesor no recibió respuesta. Un mes después, en su ausencia, le aplicaron una medida disciplinaria consistente en la separación definitiva de la entidad, la cual fue firmada por el Dr. Alfredo Marín Casas, decano en ese momento de la Facultad y fue declarado “desertor”.

2.2 Ermis Carbonell Ferrer

Ermis Carbonell Ferrer comenzó a estudiar la carrera de Imagenología y Radio Física Médica en la facultad de Tecnología de la Salud de la Universidad de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba (UCMSC) en 2008. Desde antes de ingresar a la universidad, Carbonell participaba de actividades de la sociedad civil cubana. En 2003 fue uno de los firmantes del Proyecto Varela, iniciativa de cambio constitucional promovida por el Movimiento Cristiano Liberación (MCL), organización de la sociedad civil liderada en ese momento por Oswaldo Payá. En noviembre de 2012 sufrió un proceso orientado a su expulsión de la UCMSC por participar en la recogida de firmas para la Ley de Reencuentro Nacional (Proyecto Heredia). Como consecuencia de su activismo fue sancionado y se le impidió la terminación de sus estudios. En junio de 2016, luego de múltiples detenciones, golpizas y hasta un proceso penal por impago de multas arbitrarias, la Seguridad del Estado forzó a Carbonell a abandonar el país.

3. Registro de casos e incidentes a la fecha

Finalmente se exponen, a través del empleo de gráficas, las estadísticas que compilan los resultados de los dieciocho informes anteriormente publicados por el equipo de OLA, que establecen e identifican los patrones históricos dando cuenta de 70 casos de violaciones de la libertad académica y la autonomía universitaria en Cuba.

Este informe anexó dos nuevos casos históricos y dos recientes que mostraron la evolución en las estrategias empleadas por el régimen durante las últimas décadas para vulnerar la libertad académica de estudiantes y profesores en las instituciones educativas cubanas.

La purga política permitió que los estudiantes y el docente mencionados en este informe fueran represaliados ya que por lo expuesto en las Resoluciones 25/1993 y 128/2006, no podían expresarse de forma contraria a la ideología del régimen, no solo con la mención de ideas contrarrevolucionarias, sino también a partir del ejercicio de la libertad de pensamiento, como en el caso de Jorge Luis Camacho y su respaldo a la obra teatral "Striptease".

Observatorio de Libertad Académica (OLA)
obsdelibertadacademica@gmail.com